



MINISTERIO DE SALUD



N° 016 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 ENE 2010

VISTOS: La Carta de renuncia de fecha 28 de diciembre de 2009 del señor Miguel Angel Llerena Manchego, el Informe N° 013-2010-SIS-OA/SGP y el Memorando N° 064-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, y el Informe N° 019-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de diciembre de 2008, el señor Miguel Angel Llerena Manchego ingresó a prestar servicios al Seguro Integral de Salud, en el cargo de Profesional de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, CAP N° 052, mediante contrato de trabajo de suplencia, en el marco del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de la Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Carta de vistos, don Miguel Angel Llerena Manchego formula renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando se haga efectiva su renuncia a partir del 09 de enero de 2010, exonerándosele del plazo de ley, siendo pertinente tener en consideración que su labor efectiva se ha realizado hasta el 08 de enero de 2010, según lo informado por la Oficina de Administración;

Que, de conformidad con los artículos 16° y 18° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, concordante con el artículo 160° del Reglamento Interno de Trabajo, con la renuncia concluye el vínculo laboral;

Que, en ese sentido resulta pertinente disponer las acciones que el caso amerita;

Con el visto bueno de Secretaría General, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el inciso i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar con efectividad al 08 de enero de 2010, la renuncia formulada por el señor Miguel Angel Llerena Manchego, al cargo de Profesional de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, CAP N° 052.



Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud proceda a la entrega del correspondiente certificado de trabajo y a efectuar la liquidación y pago de los beneficios sociales que correspondan al trabajador mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la legislación vigente.



Regístrese y Comuníquese


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

